



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004494-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a titularidad de las plazas de aparcamiento asignadas a funcionarios de todas las Consejerías.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004494, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a titularidad de las plazas de aparcamiento asignadas a funcionarios de todas las Consejerías.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Personal de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León se ha dirigido recientemente a los distintos Secretarios Generales de las Consejerías poniendo en cuestión el uso particular de las plazas de garajes en edificios de la Administración autonómica por parte de distintos empleados públicos a quienes se les asignan con carácter discrecional. La Junta de Personal realiza una serie de observaciones sobre las repercusiones fiscales de este sistema y pone de relieve su carácter discriminatorio.

Y en efecto, esto supone no solo un acceso discriminatorio con respecto a otros empleados públicos sino que lo mismo podría decirse con respecto a los ciudadanos usuarios de los servicios públicos, que carecen de la posibilidad de estacionar su vehículo mientras realizan gestiones en la propia Administración.



Puede haber casos en los que estas plazas de garaje no son propiedad de la Comunidad Autónoma, encontrándonos entonces con el coste añadido de que es necesario pagar los correspondientes alquileres.

Por ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

De las plazas de aparcamiento citadas, ¿cuántas en cada Consejería u organismo autónomo son propiedad de la Comunidad Autónoma y cuántas se tienen en régimen de alquiler?

¿A cuánto asciende el total de rentas pagado por cada Consejería u órgano de la Administración institucional de la Administración de la Comunidad derivado del alquiler de plazas de garaje destinadas a la utilización por funcionarios públicos o altos cargos de la Comunidad?

Valladolid, 4 de septiembre de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez